

## DECRETO 3395 DE 2004

(octubre 19)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y 1° del Decreto 2197 de 1996, y

### CONSIDERANDO:

Que del 20 al 21 de octubre de 2004, se llevará a cabo en Barcelona, España, el Seminario Lecciones Aprendidas en Procesos de Negociación en Colombia, al cual el señor Vicepresidente de la República, doctor Francisco Santos Calderón, ha sido invitado por la Universidad Autónoma de Barcelona para actuar como conferencista;

Que es importante la participación del doctor Santos Calderón, puesto que tendrá la oportunidad de exponer ante el Gobierno Español, el actual Proceso de Paz del Gobierno Nacional;

Que la Universidad Autónoma de Barcelona cubrirá los gastos de tiquete aéreo del doctor Santos Calderón en la ruta Bogotá-Barcelona-Bogotá en clase turista,

### DECRETA:

Artículo 1° Autorizar al doctor Francisco Santos Calderón, Vicepresidente de la República, del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para aceptar la invitación de la Universidad Autónoma de Barcelona para actuar como conferencista en el Seminario Lecciones Aprendidas en Procesos de Negociación en Colombia, a realizarse en Barcelona,

España, del 20 al 21 de octubre de 2004. Igualmente para que acepte los gastos de tiquete aéreo por parte de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.